



DECRETO N° 845.

CHIGUAYANTE 25 ABR 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a FRICIO ANDRÉS MARTÍNEZ MARIANGEL, RUT: N°16.898.566-5, en la dirección de CALLE LOS CATAÑOS PASAJE 214 CASA5, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA DE CONSTRUCTOR CIVIL.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 28 ABR 2014... HORA 10:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]